

ALCALDIA DE LETICIA
SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

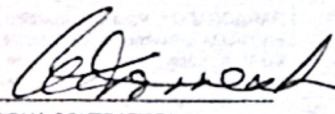
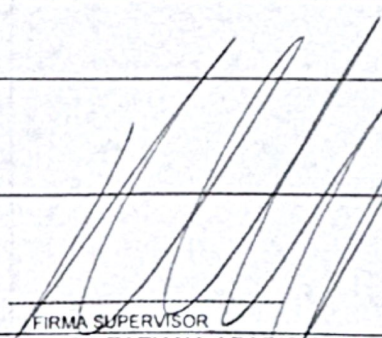
 ALCALDÍA DE LETICIA – AMAZONAS NIT: 899999302-9				MANUAL DE INTERVENTORIA FORMATO INICIACION CONTRATO F -01			
				Código		Versión: 3 0 - 2010	
Dependencia Oficina de Asesoría Jurídica							
ACTA No.	FECHA ACTA			CONVENIO No.	FECHA CONTRATO		
	DÍA	MES	AÑO		DÍA	ME S	AÑO
001	25	03	2026	001 -2026	24	03	2026
OBJETO: "PRESTAR LOS SERVICIOS DE ATENCION INTEGRAL A LA POBLACION ADULTA MAYOR DEL MUNICIPIO DE LETICIA, GARANTIZANDO COMPONENTES DE ALIMENTACION, CUIDADO Y ASISTENCIA Y BIENESTAR SOCIAL"							
PLAZO		VALOR		FORMA DE PAGO (Ver Contrato)			
CUATRO (04) MESES Y QUINCE (15) DIAS, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO		\$267.119.280		<p>La Alcaldía de Leticia cancelará a la ESAL el valor aportado por la Entidad al presente convenio de la siguiente manera: A) Un primer desembolso equivalente al 50% del valor del aporte de la entidad, en calidad de anticipo, previa suscripción del acta de inicio, aprobación de la póliza, aprobación del plan de manejo del anticipo presentado por la ESAL de conformidad con el objeto del convenio suscrito, así como la presentación de las hojas de vida y los contratos del personal requerido para la ejecución del mismo. B) El saldo pendiente se cancelará una vez se allegado el informe mensual de la ejecución de las actividades soportado con la respectiva factura de los servicios prestados por la ESAL descritas en el convenio suscrito por las partes, una vez sea revisado el cumplimiento de las actividades de conformidad al convenio, el supervisor presentará el certificado de recibo a satisfacción del respectivo convenio de acuerdo al número de beneficiarios atendidos y las actividades realizadas; para lo cual debe entregar: 1) Informe de ejecución detallada de las actividades estipuladas en el convenio de forma mensual. 2) facturas 3) Lista de beneficiarios, plenamente identificados. 4) Copia del pago y soporte que acredite el cumplimiento de sus obligaciones parafiscales frente al sistema de seguridad social integral y cajas de compensación, ICBF y SENA por parte del representante legal, correspondiente al periodo que se paga, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y Ley 100 de 1993. 5) Soporte de aporte ofertado por la ESAL durante la ejecución del convenio.</p> <p>PARAGRAFO 1: Para la liquidación por parte del supervisor, se tendrá en cuenta inicialmente los informes mensuales presentados por la ESAL a quien haga las veces de supervisor del convenio para su verificación y recibo a satisfacción. PARAGRAFO 2: El pago será realizado por medio de la tesorería a través de la consignación en cuenta corriente o de ahorros de la cual sea titular ESAL, y que señale en una de las entidades financieras afiliadas al sistema automático de pago. La Alcaldía de Leticia efectuará las deducciones a que haya lugar sobre el pago, de conformidad con lo dispuesto en la legislación vigente sobre la materia. En todo caso, los pagos antes previstos estarán sujetos al programa anual de caja (PAC), de la entidad. PARAGRAFO 3: La responsabilidad de soportar los listados de firmas, las facturas, las evidencias físicas y documentales es del asociado por lo cual la Alcaldía de Leticia, razón por la cual será causal de devolución las cuentas presentadas por la ESAL y que no adjunten la correspondiente documentación</p>			
FECHA DE INICIO		FECHA TERMINACIÓN DEL PLAZO		CONTRATISTA			
DÍA	MES	AÑO	DÍA	MES	AÑO	CENTRO VIDA Y DE BIENESTAR DEL	

Elaboro: Maria Fernanda Torres – Contable de Apoyo

Revisó: Jefe oficina Jurídica

Aprobó: Aprobó Katia Tatiana Aparicio –
Secretario de Desarrollo Social.

ALCALDIA DE LETICIA
SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

25	03	2026	08	08	2026	ADULTO MAYOR SAN JOSE DE AMAZONAS NIT 800-207464-6, representado legalmente por MARTHA ESPERANZA TORRES LOPEZ identificada con cédula de ciudadanía número No. 41.634.501 de Bogotá.		
SUPERVISION KATIA TATIANA APARICIO DIAZ, SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL								
En Leticia a los	DÍA	MES	AÑO			se reunieron el Contratista y el supervisor en el Despacho de la Secretaria de Desarrollo Social, para dejar constancia por medio de la presente acta, la fecha de inicio del contrato en mención de este documento, de lo anteriormente referido se manifiesta que el contratista iniciará la ejecución de este contrato el día 25 de marzo de 2026		
	25	03	2026					
VALOR INICIAL DEL CONTRATO			VALOR DE ANTICIPO			% ANTICIPO		SALDO
\$ 267.119.280			\$133.559.640			50%		\$ 133.559.640
EL ANTICIPO SE ENCUNTRA ESTIPULADO EN LA CLAUSULA SEPTIMA						DEL PRESENTE CONTRATO		
ESTADO LEGAL								
GARANTIAS								
Compañía de Seguros	Riesgo	Póliza No.	Vigencia Desde			Vigencia Hasta		
			Día	Mes	Año	Día	Mes	Año
Aseguradora Solidaria	Buen manejo del anticipo	360-47- 994000064 406	25	03	2026	09	12	2026
Aseguradora Solidaria	Cumplimien to del contrato	360-47- 994000064 406	25	03	2026	09	12	2026
	Calidad del servicio	360-47- 994000064 406	25	03	2026	09	02	2027
Buen manejo y correcta inversión del anticipo por valor de \$ 133.559.640 Cumplimiento del contrato por valor de \$69.451.012,80 Calidad del servicio por valor de \$34.725.506,40								
OBSERVACIONES:								
 								
FIRMA CONTRATISTA MARTHA ESPERANZA TORRES LOPEZ identificada con cédula de ciudadanía número No. 41.634.501 de Bogotá. Representante legal de CENTRO VIDA Y DE BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR SAN JOSE DE AMAZONAS NIT 800-207464-6						FIRMA SUPERVISOR KATIA TATIANA APARICIO DIAZ SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL		
Original: Oficina Asesoría jurídica								

Elaboró: Maria Fernanda Torres – Contralora de Apoyo	Revisó: Jefe oficina Juridica	Aprobó: Aprobó: Katia Tatiana Aparicio- Secretario de Desarrollo Social.
--	-------------------------------	---